



**LEVANTA ALERTA ROJA PROVINCIAL
DECLARADA POR RESOLUCIÓN EXENTA
70/2017 DE LA INTENDENCIA
METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145

04.02.2017

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27º, 28º y 29º, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Resolución Exenta N°2263 de 09.11.2016 de la Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOR), para la Intendencia Regional Metropolitana,
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución Exenta N° 70 de 18.01.2017 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, que declara Alerta Roja Provincial. 911
10. El Informe técnico de 04.02.2017, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, por Resolución Exenta N° 70/2017, se declaró alerta Roja para la provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "El Naranjo", y que afectó 10 hectáreas.
- 2º** Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, y conforme al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal referido se encuentra extinguido.



3º Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

LEVANTAR la alerta Roja declarada por esta autoridad para la Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N°70 de 18.01.2017, de esta Intendencia Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


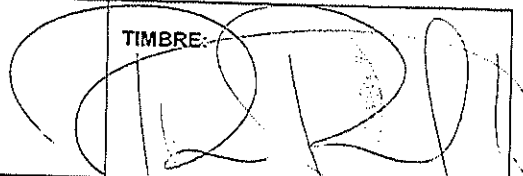
JORGE CANALS DE LA PUENTE
INTENDENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



MINISTRO DE FE
IFF/VGM/ppa

DISTRIBUCIÓN:

- ONEMI
- ONEMI Regional
- Gobernación de Chacabuco
- Gobernación de Talagante
- Gobernación de Melipilla
- Gobernación de Maipo
- Gobernación Cordillera
- CONAF
- Seremis RM
- Municipalidades RM
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes.

	PARA: SR. INTENDENTE REGIONAL SRA. JEFA DE GABINETE SRA. JEFA DE COMUNICACIONES SRES. JEFES DE PROT CIVIL PROVINCIALES SRES. JEFE DE PROT CIVIL COMUNALES SRES. INTEGRANTES COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERG.
	DE: DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ONEMI
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	COMUNICADO DE PRENSA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	TIMBRE: 

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS
CANCELA ALERTA ROJA PROVINCIAL Y MANTIENE ALERTA ROJA COMUNAL
Resolución Exenta N°145

EVENTO: Incendio Forestal		N° hojas: 01
COBERTURA: Provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago		
FECHA DE OCURRENCIA 24 de Enero de 2017	FECHA DEL INFORME 04 de Febrero de 2017	HORA DEL INFORME 16:50 HRS.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo al análisis técnico realizado por CONAF, que informa la extinción de los Incendios Forestales denominados "El Naranjo" comuna de Curacaví, y "Lo Chacón" comuna de San Pedro, y conforme a lo establecido en el Plan ACCEFOP, LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA DE ONEMI, **CANCELA ALERTA ROJA PARA PROVINCIA DE MELIPILLA**, la que permanecía vigente desde el 24 de Enero de 2017, Y **MANTIENE ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE ALHUE**, por Incendio Forestal activo denominado "Talami" vigente desde el 17 de Enero de 2017.

Fuentes: Corporación Nacional Forestal
 Dirección Regional Metropolitana de ONEMI.
 CAT RM

5042633